

DEPENDENCIA Presidencia Municipal
SECCION Coordinación de Limpia
 Pública.
NUM. DE OFICIO LP 0165/2020

**C. LILIAN CASTRO SANTILLÁN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE**

Por medio de la presente, le envió un cordial saludo y a su vez, le **INFORMO**, las Tarifas de cobro que se asignan en esta Coordinación de Limpia Pública a mi cargo para la prestación de recolección de residuos sólidos (basura común).

En base a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz – Llave del 29 de Diciembre del 2019, Artículo 17.- Los Derechos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos se causarán y pagarán mensualmente, de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por cada inmueble destinado a uso habitacional, de tipo: UMAs Residencial 0.5 Medio 0.4 Interés social 0.3 Popular 0.2
- II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.008 UMAs por kilogramo o 0.010 UMAs por metro cúbico, sin que en ningún caso la cuota resulte menor a la establecida para inmuebles de uso habitacional de tipo residencial.

Por lo anterior de acuerdo al INEGI el valor de la UMA diario corresponde a \$86.88 para el año 2020.

Le **AGRADEZCO** la atención prestada en estas líneas, para un mejor desarrollo de nuestras funciones, quedando de Usted.

TUXPAN, VER., A 03 DE JULIO DEL 2020

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE ALVAREZ COBOS
COORDINADOR



C. c.p. Archivo.